



# **Massachusetts Department of Elementary and Secondary Education**

---

75 Pleasant Street, Malden, Massachusetts 02148-4906

Telephone: (781) 338-3000

TTY: N.E.T. Relay 1-800-439-2370

## **MEMORANDO**

**Para:** Superintendentes, Líderes de Escuelas Charter, Superintendentes Auxiliares, Directores de Educación Especial, Líderes de Colaboración y Líderes de Escuelas de Educación Especial

**De:** Russell Johnston, Comisionado Asociado Superior y Director Estatal de Educación Especial

**Cita:** 9 de Julio de 2020

**Sujeto:** Orientación sobre los servicios de educación especial de otoño de 2020

---

El 25 de junio de 2020, el Departamento de Educación Primaria y Secundaria ("el Departamento") publicó su [Guía para la reapertura inicial del otoño](#), en la que se da prioridad al regreso seguro de los estudiantes a la escuela siguiendo un amplio conjunto de requisitos de salud y seguridad. La Guía inicial de otoño también pide a las escuelas y los distritos que den prioridad y empiecen a planificar la instrucción en persona, al tiempo que preparan los planos para el aprendizaje a distancia y un modelo escolar híbrido (una combinación de aprendizaje en persona y a distancia), en caso de que las condiciones locales cambien este año escolar. Este documento complementa la Guía de reapertura inicial de otoño, proporcionando más información sobre el apoyo a los estudiantes con discapacidades Durante el próximo año escolar. También proporciona la información necesaria para apoyar a las escuelas y los distritos, a medida que desarrollan la parte de sus planes de reapertura específicamente relacionada con la educación especial.

Las escuelas y los distritos se vieron obligados inesperadamente a realizar una rápida transición a modelos remotos de prestación de servicios de educación especial cuando se suspendió el aprendizaje en persona desde mediados de marzo de 2020 hasta el final del año escolar 2019-2020. Ahora, con más tiempo de planificación y un énfasis en el retorno a los servicios en persona en el año escolar que se avecina, este documento está diseñado para proporcionar orientación sobre estos puntos críticos:

- Los distritos escolares deben proporcionar una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) consistente con la necesidad de proteger la salud y la seguridad de los estudiantes con discapacidades y de aquellos individuos que proporcionan educación, instrucción especializada y servicios relacionados a estos estudiantes. Se debe dar prioridad a los estudiantes con discapacidades, en particular a los de edad preescolar y a los que tienen necesidades importantes y complejas, para que reciban instrucción en persona durante el año escolar 2020-2021. Estos estudiantes deben recibir tanta instrucción en persona como sea posible dentro de los parámetros de salud y seguridad vigentes en cada momento. Incluso si las escuelas o los distritos están operando en un modelo híbrido o remoto, los educadores y los administradores deben hacer todo lo posible para seguir proporcionando hasta el máximo tiempo de instrucción en persona a tales estudiantes. Si no se puede proporcionar instrucción en persona y los estudiantes con discapacidades deben recibir instrucción a distancia en su totalidad o en parte, a través de un modelo híbrido, deben recibir instrucción de educación especial y servicios relacionados necesarios para proporcionar FAPE a través de un modelo de entrega de instrucción y servicios (por ejemplo, lecciones estructuradas, teleterapia, lecciones basadas en vídeo, etc.) en lugar de depender únicamente de un modelo de recursos y apoyos (por ejemplo, paquetes y asignaciones). En el caso de los estudiantes con discapacidades más significativas y complejas, también se debe considerar la posibilidad de ofrecer instrucción personalizada en el hogar o en un entorno comunitario, y ponerla a disposición de los estudiantes, si no es posible ofrecer instrucción en un entorno escolar.
- - Cuando la escuela se reanuda en persona, con los requisitos de salud y seguridad en vigor, los miembros del personal de educación general, educación especial y educación en inglés deben colaborar para determinar las modificaciones únicas que serán necesarias para asegurar que se establezca el ambiente menos restrictivo (LRE) para los estudiantes con discapacidades. Esto requerirá una planificación y programación cuidadosa.
- - La participación de la familia es un componente crítico de la reapertura de la escuela. Es esencial llegar a los padres y establecer una comunicación continua de manera que funcione para la familia. La aportación de los padres es siempre valiosa, pero es particularmente crítica durante este período, en el que los padres suelen estar en la mejor posición para observar a sus hijos y proporcionarles información sobre sus experiencias. Los datos de los padres sobre las principales áreas de necesidad, la capacidad de sus hijos para acceder al aprendizaje a distancia y otras observaciones sobre su bienestar emocional y social durante el estado de emergencia serán esenciales para determinar cómo satisfacer las necesidades de los estudiantes cuando se reabran las Escuelas
- - También será importante que las familias den su opinión y entiendan plenamente cómo la escuela o el distrito planea proporcionar servicios de educación especial a sus hijos en el nuevo año escolar.

- - Para los padres y tutores con dominio limitado del inglés, la escuela o el distrito debe proporcionar intérpretes, traduciendo las notificaciones de educación especial enviadas a las familias, así como los horarios, los planes de aprendizaje, los IEP y los informes de progreso. Los distritos y las escuelas también deben usar intérpretes en todas las reuniones del equipo del IEP. La escuela o el distrito debe hacer arreglos para que los padres tengan una persona o personas de contacto específicas dentro del Equipo de educación especial del niño y proveer acceso a interpretación, si es necesario para comunicarse. La comunicación debe ser proporcionada en un lenguaje comprensible para el público en general. Muchos padres con un dominio limitado del inglés necesitarán apoyo continuo en su propio idioma para saber qué esperar de la escuela o el distrito y cómo apoyar a su hijo.
- Este documento cubre otros temas importantes como los enfoques positivos de la conducta, la supervisión del progreso de los estudiantes y los servicios de transición que el Departamento quiere que las escuelas y los distritos tengan al frente de su planificación para la reapertura de las escuelas en el otoño. El Departamento recomienda que las escuelas y los distritos comiencen a implementar esta orientación inmediatamente y continúen desarrollando apoyos adicionales a lo largo del año escolar para mejorar aún más la calidad del aprendizaje de los estudiantes con discapacidades.

### **La entrega de los servicios del IEP**

Los estudiantes deben recibir todos los servicios documentados en sus IEPs a través de la instrucción en persona, la instrucción a distancia o una combinación de ambas, con un fuerte énfasis en la provisión de instrucción en persona en la mayor medida posible, mientras se cumplen los actuales requisitos de salud y seguridad necesarios. En particular, el Departamento insta a las escuelas y los distritos a que den prioridad a la instrucción en persona para dos grupos concretos de estudiantes con discapacidades: los estudiantes de edad preescolar y los estudiantes con necesidades importantes y complejas. La enseñanza a distancia suele ser más difícil para estos estudiantes.

A los efectos de este documento, los estudiantes con necesidades complejas y significativas incluyen:

- Estudiantes ya identificados como "necesidades altas" a través del proceso de IEP en el formulario de IEP titulado "[Discapacidad Primaria/Nivel de Necesidad-PL3](#)". Estos estudiantes deben cumplir al menos dos de estos criterios:
  - Servicios prestados fuera del aula de educación general;
  - Los proveedores de servicios son maestros de educación especial y proveedores de servicios relacionados;
  - Los servicios de educación especial constituyen más del 75% de la jornada escolar del estudiante;

- Los estudiantes que no pueden participar en el aprendizaje a distancia debido a sus necesidades relacionadas con la discapacidad;
- Estudiantes que usan principalmente la comunicación asistida y aumentativa;
- Estudiantes que no tienen hogar
- Los estudiantes en hogares de guarda o se congregan para cuidar de ellos; y/o
- Los estudiantes se identifican mutuamente como estudiantes de inglés.

Incluso si el resto de la escuela ha entrado en un modelo híbrido o remoto de instrucción, las escuelas

y los distritos deben hacer todo lo posible por mantener la instrucción en persona para los estudiantes con discapacidades, en particular los que tienen necesidades complejas y significativas y los estudiantes de edad preescolar. Por ejemplo, si una escuela o un distrito necesita implementar un modelo híbrido de instrucción para sus estudiantes, los maestros pueden ser capaces de mantener simultáneamente la instrucción en persona a tiempo completo para los estudiantes en clases de educación especial autónomas. En tales situaciones, las escuelas y los distritos deben intentar en primer lugar mantener la instrucción en persona a tiempo completo (es decir, que los estudiantes permanezcan en la escuela durante toda la jornada escolar). Si esto no es posible, se alienta a las escuelas y los distritos a que proporcionen tantos servicios en persona como sea posible a tiempo parcial (como hacer que los estudiantes vengan a la escuela para recibir terapias relacionadas, grupos de habilidades sociales o servicios de Análisis Aplicado de la Conducta (ABA)). Por último, los servicios en persona pueden prestarse en el hogar o en entornos comunitarios cuando sea posible para los estudiantes con necesidades importantes y complejas, si no es posible prestar servicios en el entorno escolar. En resumen, las escuelas y los distritos deben hacer todo lo posible por adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que los estudiantes con discapacidades, en particular los de edad preescolar y los que tienen necesidades complejas o significativas, reciban la mayor cantidad posible de servicios en persona, ya sea a tiempo completo, a tiempo parcial o en el hogar del estudiante o en un entorno comunitario (si es factible).

### **Modelos de aprendizaje**

En las secciones que figuran a continuación se describen las expectativas de la prestación de servicios de educación especial mediante los tres modelos de aprendizaje que se espera que las escuelas y los distritos preparen antes de la reapertura de las escuelas: aprendizaje en persona, aprendizaje híbrido y aprendizaje a distancia. Si bien cada modelo se describe a continuación, el Departamento vuelve a hacer hincapié en la importancia de dar prioridad al aprendizaje en persona para los estudiantes con discapacidades, en particular los de edad preescolar y los que tienen necesidades complejas y significativas, si la escuela o el distrito no pueden proporcionar con seguridad un aprendizaje en persona a tiempo completo para todos los estudiantes

## **1. Aprendizaje en persona a tiempo completo** (mientras se cumplen los requisitos actuales de salud y seguridad)

- Al elaborar los horarios se deben tener en cuenta las consideraciones para maximizar el aprendizaje en persona de los estudiantes con discapacidades.
- Al considerar las alternativas de personal para reducir el tamaño de las clases, los estudiantes con discapacidades deben recibir instrucción especializada y apoyo de profesionales calificados.
- Deben considerarse soluciones flexibles para reducir la mezcla de grupos de estudiantes, a fin de asegurar que los estudiantes con discapacidad reciban servicios de forma segura en el entorno menos restrictivo.
- Cuando se considere la posibilidad de utilizar espacios escolares alternativos o espacios de instalaciones externas, se deben tener en cuenta las consideraciones para proporcionar a los estudiantes con discapacidad un aprendizaje inclusivo y se debe dar prioridad a la colocación de los estudiantes con discapacidad en grupos o cohortes que apoyen los objetivos de aprendizaje en el entorno menos restrictivo.
- Al planificar la enseñanza presencial a tiempo completo, las escuelas y los distritos deben considerar cuidadosamente las necesidades específicas de sus estudiantes con discapacidad. Si bien es cierto que tener clases al aire libre puede ser una posibilidad para muchos estudiantes, es posible que esta opción no sea adecuada para algunos estudiantes con discapacidades. Por ejemplo, los estudiantes con discapacidades visuales pueden tener sensibilidad a la Luz y/o los entornos al aire libre pueden ser demasiado molestos.
- Identificar el personal capacitado en diversas áreas de educación especial para incluirlo en el Equipo de Respuesta a COVID-19
- Proporcionar tiempo de capacitación adicional a los educadores que prestarán apoyo físico directo a los estudiantes con discapacidades sobre el uso de los suministros de protección adicionales que necesitarán, incluyendo el ponerse y quitarse apropiadamente las batas desechables, los protectores faciales, etc.
- Considerar la posibilidad de utilizar estrategias para emparejar modelos de compañeros con estudiantes con discapacidad a fin de promover la interacción social

Los distritos y las escuelas deberían asociarse con los padres para apoyar una transición sin problemas a la reapertura de las escuelas, dada la introducción de los nuevos protocolos y horarios de distanciamiento social. Es particularmente importante que los educadores trabajen en estrecha colaboración con los padres de los niños que experimentan dificultades con los cambios de rutina (por ejemplo, los estudiantes con autismo) o los niños que experimentan ansiedad con esos cambios. (Por ejemplo, las escuelas y los distritos pueden crear historias sociales o presentaciones en vídeo de proveedores y maestros, visitas grabadas a nuevos edificios o programas, o proporcionar oportunidades para que los estudiantes viajen

en nuevas rutas de autobús y visiten en persona los nuevos edificios escolares antes de que comience el año escolar).

## 2. Remote Learning

- Todas las escuelas y distritos deben tener un plan integral para impartir instrucción y servicios de educación especial a distancia. Este modelo debe estar disponible para los estudiantes individuales que no regresen en persona, y para todos los estudiantes en caso de futuros cierres de aulas o escuelas debido a COVID-19.
- Se espera que el aprendizaje a distancia en el año escolar 2020-2021 sea más sólido que los modelos de aprendizaje a distancia implementados en la primavera de 2020, cuando las escuelas y los distritos no tuvieron tiempo de planificar completamente los cambios en la instrucción y la prestación de servicios debido a los cierres de emergencia de las escuelas.
- - Durante la primavera de 2020, el Departamento describió dos modelos de prestación de servicios que podrían utilizarse para satisfacer el requisito de proporcionar una FAPE a los estudiantes con discapacidades: Recursos y apoyos (por ejemplo, el envío de paquetes y tareas a casa junto con una comunicación frecuente con los padres) e instrucción y servicios (por ejemplo, tiempo de aprendizaje estructurado, teleterapia y videoconferencia). Con la posibilidad de planificar la prestación de servicios a distancia durante el año escolar 2020-2021, las escuelas y los distritos deben estar preparados para prestar servicios mediante el modo de prestación "Instrucción y servicios". El modelo de prestación de "Recursos y apoyos" sólo puede utilizarse con carácter temporal durante un período limitado de tiempo (no más de dos semanas), hasta que la escuela o el distrito haya superado los obstáculos que impiden la prestación de servicios mediante un modelo de prestación de "Instrucción y servicios"
- - De acuerdo con el 603 CMR 27.08(3)(b), adoptado por la Junta de Educación Primaria y Secundaria el 30 de junio de 2020, los modelos de aprendizaje a distancia deberán incluir los siguientes requisitos:
  - Procedimientos para que todos los estudiantes participen en el aprendizaje a distancia, incluyendo un sistema de seguimiento de la asistencia y la participación;
  - Trabajo académico a distancia alineado con las normas estatales; y
  - Una política de emisión de notas para el trabajo académico remoto de los estudiantes. Los profesores y administradores se comunicarán regularmente con los padres y tutores de los estudiantes, incluyendo la prestación de servicios de interpretación y traducción a los padres y tutores con conocimientos limitados de inglés

- - Para el año escolar 2020-2021 la instrucción y los servicios deben incluir los siguientes componentes:
  - Un horario regular y consistente de clases, intervenciones, servicios y terapias según lo requerido por el IEP del estudiante, ofrecido sincrónica o asincrónicamente;
  - Tiempo de aprendizaje estructurado diseñado para que el estudiante pueda acceder a los estándares del estado; y
  - Interacciones frecuentes con profesores y otros miembros del personal para asegurar la participación.

El programa coherente de clases, intervenciones, servicios y terapias debe incluir tiempo para interactuar directamente con los maestros y los proveedores de servicios conexos de manera regular, así como algún tiempo de trabajo independiente, según proceda, y oportunidades para interactuar con los compañeros de clase. Se pueden impartir clases a distancia o sesiones de teleterapia sincrónicas por teléfono o videoconferencia. Los estudiantes también podrían beneficiarse de videos asincrónicos pregrabados de lecciones a seguir en casa. En el caso de los estudiantes que reciben la mayor parte de su instrucción diaria a través de la educación especial, los maestros y terapeutas deben asignar trabajo suplementario (más allá de las lecciones enseñadas sincrónica o asincrónicamente) durante la jornada escolar que se puede realizar de forma independiente con la orientación y la responsabilidad del maestro o terapeuta

- Las escuelas y los distritos deben apoyar la infraestructura necesaria para establecer la instrucción y los servicios requeridos, incluida la disponibilidad de dispositivos informáticos y la conexión a Internet en los hogares de los estudiantes, plataformas de comunicación apropiadas y la capacitación de educadores y padres. Los temas de la capacitación de los padres podrían incluir el uso de dispositivos y plataformas electrónicas de aprendizaje y comunicación, la solución de problemas de tecnología, las expectativas de un tiempo de aprendizaje estructurado, el apoyo a las necesidades sociales y emocionales de los estudiantes, etc., y la capacitación debe ofrecerse en el idioma primario de los padres.

### **3. Aprendizaje híbrido**

- Al planificar los modelos de aprendizaje híbridos, se debe dar prioridad a la consideración de seguir maximizando el aprendizaje en persona de los estudiantes con discapacidades. Los estudiantes de edad preescolar con discapacidades y los estudiantes con necesidades importantes y complejas deben ser considerados para el aprendizaje continuo en persona en la mayor medida posible. Por ejemplo, aunque la mayoría de los estudiantes no asistan a la escuela todos los días, las escuelas deberían considerar la posibilidad de programar pequeños grupos de estudiantes con discapacidades importantes y

complejas para la instrucción diaria en persona. Cuando proceda, también se debería incluir a compañeros sin discapacidades para garantizar los servicios de inclusión.

- El aprendizaje y los servicios prestados a distancia mediante un modelo de aprendizaje híbrido deben seguir la orientación que se ofrece en la sección sobre aprendizaje a distancia que figura más adelante. Del mismo modo, el aprendizaje y los servicios prestados en persona deben seguir la orientación proporcionada en la sección anterior sobre Aprendizaje en persona a tiempo completo, cumpliendo al mismo tiempo los requisitos actuales de salud y seguridad.
- Los servicios en persona que se ofrecen en el hogar del estudiante o en un entorno comunitario, en particular para los estudiantes con necesidades importantes y complejas, también pueden considerarse parte de un modelo híbrido para garantizar que se preste el mayor número posible de servicios en persona en lugar de a distancia.

### **Promoción de servicios inclusivos y del entorno menos restrictivo (LRE)**

Al planificar los requisitos de distanciamiento físico de los estudiantes y adultos en un aula, las escuelas y los distritos deben tener en cuenta los educadores especiales adicionales y los proveedores de servicios conexos que tendrán que entrar en las aulas a lo largo de la jornada escolar para prestar servicios a los estudiantes con discapacidades en el entorno menos restrictivo. Como tal, se debe considerar lo siguiente:

- - Las escuelas y los distritos deben desarrollar cuidadosamente las asignaciones de clase y los horarios de prestación de servicios para los estudiantes con discapacidades, de manera que reciban servicios coherentes con sus IEP en el entorno menos restrictivo, como se define en **603 CMR 28.02(12)**, manteniendo al mismo tiempo los protocolos de salud y seguridad actuales.

Por ejemplo, los maestros de educación especial y los proveedores de servicios relacionados (patólogos del habla y el lenguaje, terapeutas ocupacionales, etc.), podrían proporcionar servicios de educación especial en el entorno de educación general ("Red B") servicios a distancia desde el edificio de la escuela a través de videoconferencia, en lugar de entrar en el aula para proporcionar los servicios. Esta práctica ayudaría a reducir al mínimo el tráfico peatonal dentro y fuera de las aulas, y al mismo tiempo proporcionaría acceso a los servicios que apoyan la inclusión de los estudiantes con discapacidades.

Para apoyar este modelo, las escuelas y los distritos podrían capacitar a paraprofesionales para que sirvan de facilitadores de los servicios de inserción. La capacitación debería abordar cuestiones relacionadas con la tecnología, como el uso de dispositivos, el uso de plataformas electrónicas, los procedimientos de solución de problemas y otras necesidades y estrategias específicas de los estudiantes.



- Si los proveedores de servicios no pueden prestar servicios de educación especial en el entorno de educación general a distancia dentro del edificio escolar mediante videoconferencia, esos educadores o proveedores de servicios conexos deben programar los servicios de manera que se mantengan los requisitos de distanciamiento físico y se evite la superposición con otro personal en el aula o el entorno físico. Es posible que en algunas aulas sea necesario reducir ligeramente el número de estudiantes para poder acomodar a los educadores y miembros del personal adicionales que se necesitan para apoyar a los estudiantes con discapacidades a lo largo de la jornada escolar.
- Se alienta a las escuelas y los distritos a que se asocien con los padres para pensar de manera creativa sobre la forma de mantener las oportunidades de inclusión de los estudiantes con discapacidad. Por ejemplo, los estudiantes con discapacidad suelen beneficiarse de los modelos de compañeros, y el hecho de proporcionar grupos de estudiantes inclusivos o de utilizar la tecnología podría ayudar a apoyar las conexiones entre compañeros al tiempo que se mantienen los requisitos de distancia física.

### **Compromiso de los padres**

El Departamento recomienda encarecidamente que las escuelas y los distritos cultiven una excelente comunicación bidireccional con las familias. Por ejemplo, las escuelas y los distritos deben asegurarse de que los maestros de las aulas, los maestros de educación especial o los proveedores de servicios conexos se comuniquen regularmente con los padres. La frecuencia y el tipo de comunicación variarán según las necesidades individuales del niño, el idioma y las barreras de acceso a la tecnología que las familias puedan enfrentar para apoyar a sus hijos con el aprendizaje a distancia y el modo de comunicación preferido. El Departamento recomienda que el personal de la escuela documente toda su comunicación con los padres. Toda la comunicación escrita y oral debe ser proporcionada en el idioma primario del hogar y en un lenguaje que sea comprensible para el público en general. Esto incluye la traducción de las notificaciones de educación especial y de todo el distrito que se envían a las familias, así como la traducción de los documentos, horarios e instrucciones de educación especial; los planes de aprendizaje, los IEP, los informes de progreso y el uso de intérpretes en las reuniones del equipo del IEP.

El compromiso continuo ayudará a los educadores, a los proveedores de servicios relacionados y a los padres a desarrollar un plan integral para que los estudiantes reciban una instrucción individualizada y servicios relacionados. Los miembros del equipo del IEP deben considerar la información de los padres con respecto a las experiencias de sus hijos durante el estado de emergencia, incluyendo las áreas primarias de necesidad, la capacidad de acceder a la enseñanza a distancia durante estos últimos meses, y otra información crítica para satisfacer las necesidades de los estudiantes cuando las escuelas vuelvan a abrir. Hay que tener en cuenta que el cierre de las escuelas puede ser traumático, que los estudiantes pueden haber sufrido

una regresión y que pueden haber desarrollado nuevas áreas de necesidad relacionadas con la discapacidad, por ejemplo, la ansiedad. Dado que la mayoría de los estudiantes habrán pasado varios meses en compañía de sus familiares o cuidadores a tiempo completo, las escuelas y los distritos deben aprovechar la oportunidad para obtener la mayor cantidad posible de datos e información de los padres y los cuidadores. Las escuelas y los distritos deben utilizar todos los datos disponibles para prever las actuales esferas de necesidad del estudiante y los niveles de necesidad durante el reingreso. Además, ayudará al personal de la escuela y a las familias a estar preparados para girar rápidamente en caso de que los servicios en persona dejen de estar disponibles repentinamente. El compromiso continuo también promoverá y sostendrá importantes conexiones entre los estudiantes y sus profesores, una fuente de apoyo y estabilidad vital para los estudiantes. El compromiso entre los maestros y los padres puede producirse mediante conversaciones telefónicas programadas, "horas de oficina" cuando los padres saben que pueden comunicarse con los maestros por teléfono o correo electrónico, seminarios web para padres, etc.

Las escuelas y los distritos deben explicar a los padres cómo se tomarán las decisiones relativas a la salud y la seguridad que se planteen durante el año escolar 2020-21. Los padres deben saber al comienzo del año escolar que las escuelas y los distritos deben tener en cuenta muchos factores diferentes en su totalidad al tomar decisiones sobre los ajustes a las pautas de salud y seguridad. Ciertas cuestiones no pueden ser divulgadas a los padres debido a la protección de la privacidad y la confidencialidad del estudiante (como las formas en que las necesidades de salud de un estudiante individual pueden requerir protocolos de salud y seguridad únicos en un aula particular). La privacidad y la confidencialidad de los estudiantes deben seguir siendo el núcleo de las comunicaciones con los padres y deben ser respetadas por todas las partes.

La participación de los padres es particularmente crucial para determinar si los servicios de educación especial se prestarán de manera diferente, y de qué manera, como resultado de los cambios en el entorno general de aprendizaje asociados con cualquiera de los tres modelos de instrucción que las escuelas y los distritos podrían emplear durante el año escolar 2020-21 (modelos de aprendizaje en persona, híbrido o a distancia). Los maestros o los enlaces del IEP deben ponerse en contacto con los padres de sus estudiantes lo antes posible para discutir cómo se prestarán los servicios del IEP de un estudiante determinado si son diferentes de los descritos en el IEP de un estudiante, prestando especial atención a los posibles cambios en la forma y el lugar en que se prestarán los servicios de educación especial. Utilizando los aportes de esa discusión, los maestros o enlaces deben proporcionar a los padres una notificación por escrito que contenga información específica sobre cómo se proporcionarán los servicios del IEP rápidamente al comienzo del año escolar 2020-21. Por ejemplo, si durante el aprendizaje en persona, un estudiante recibirá terapias relacionadas a través de videoconferencia mientras se encuentra en el aula de

educación general, los padres deben recibir una notificación por escrito que describa este modo diferente de brindar.

Servicios de IEP. Ejemplos de esta notificación escrita incluyen el uso de la plantilla de Documentación de Servicios Modificados en Persona, Remotos o Híbridos sugerida por DESE (de próxima aparición), la Notificación de Acción Propuesta del Distrito Escolar (N1), la carta u otra documentación escrita.

Si los servicios de educación especial se proporcionan de forma diferente a la que se describe en el IEP de un estudiante, los padres deben ser notificados por escrito con información específica sobre cómo se proporcionarán esos servicios después de que hayan discutido esos asuntos con un maestro o un enlace del IEP. La notificación escrita a los padres que describe cualquier diferencia en la forma en que se prestarán los servicios de educación especial debe incluir cómo, dónde y cuándo se están prestando los servicios especializados, y debe estar fechada para reflejar cuándo comienzan los servicios que se están prestando de manera diferente. No se requiere el consentimiento de los padres para poner en práctica los servicios modificados de educación especial en persona, híbridos o a distancia; sin embargo, dicha documentación debe describir los esfuerzos de la escuela y el distrito por proporcionar servicios tan estrechamente alineados como sea posible con la forma en que se describen en el IEP. Las escuelas y los distritos pueden notificar los servicios a distancia a las familias de múltiples maneras, por ejemplo, mediante el correo de los Estados Unidos, el correo electrónico, los sistemas de información para los estudiantes o las plataformas de comunicación en línea, si las escuelas y los distritos determinan que los padres pueden acceder a las comunicaciones en línea de manera eficaz. También es fundamental tener en cuenta que esas notificaciones deben proporcionarse en el idioma principal del hogar. Además, los intérpretes de educación especial deben hablar con fluidez el idioma primario del hogar y el inglés y estar familiarizados con la terminología de la educación especial para que la información sea precisa y se transmita de forma comprensible para los padres.

### **Desarrollar apoyos de comportamiento positivo y entornos de aprendizaje seguros**

Las escuelas y los distritos deben continuar creando entornos de aprendizaje seguros y de apoyo y proporcionar un apoyo proactivo para prevenir comportamientos no deseados en cada uno de los tres modelos de aprendizaje previstos para el año escolar 2020-2021. Será necesaria una instrucción directa proactiva para las rutinas de la escuela y de la clase, instrucción de habilidades sociales, historias sociales individualizadas y otras medidas preventivas, particularmente después de la interrupción de las rutinas escolares normales. Las escuelas y los distritos deben entablar conversaciones con los padres sobre el estado emocional y de comportamiento de sus hijos, y colaborar con ellos en la planificación de la transición al aprendizaje en persona. Es posible que las escuelas y los distritos también

necesiten proporcionar apoyo adicional para promover el comportamiento positivo y reducir el comportamiento desafiante a medida que las escuelas vuelven a abrir sus puertas. Los estudiantes se reacomodarán al aprendizaje y a la vida escolar a ritmos diferentes. Se deben considerar consideraciones adicionales con respecto a cómo la ansiedad y/o el trauma pueden impactar la reintegración a la vida escolar normal, incluyendo la provisión de apoyos de nivel 1, nivel 2 y nivel 3 disponibles para los estudiantes bajo un sistema de apoyo de varios niveles.

### **Educación especial para la primera infancia y niños en edad preescolar**

Los niños en edad preescolar con y sin discapacidades necesitan especialmente servicios en persona para poder desarrollar las habilidades de socialización, motoras y de comunicación que son de vital importancia a esta edad. Las escuelas y los distritos deben dar prioridad a la instrucción en persona para este grupo de edad, pero también deben estar preparados para adaptarse a los servicios híbridos o remotos si es necesario. Como se ha señalado anteriormente en este documento, la prestación de servicios en el hogar del estudiante, si es factible, podría ser una opción beneficiosa, en particular si no es posible prestar servicios en el entorno escolar.

En general, los centros preescolares públicos deben seguir las orientaciones del DESE, pero pueden consultar las orientaciones del Departamento de Educación y Atención Temprana (EEC) para obtener información adicional. Sin embargo, en el caso de los centros preescolares públicos que matriculan a niños que reúnen los requisitos necesarios y reciben un vale de asistencia financiera para el cuidado de niños emitido por EEC, los distritos y las escuelas deben consultar a los monitores de sus programas financiados por EEC para obtener información adicional.

Los líderes de los distritos y las escuelas deben trabajar con las familias para asegurar que se apliquen estrategias de participación familiar, especialmente para las familias y los niños que son nuevos en las escuelas. Por ejemplo, puede ser útil desarrollar conjuntamente con las familias protocolos e historias sociales que ayuden a los niños a aprender las pautas de la distancia social. Para obtener orientación adicional para las matrices del IEP en todos los entornos para ayudar a los niños y a las familias a abordar las metas a lo largo del día, consulte esta orientación sobre el Sistema de Asistencia Técnica y Capacitación de la Florida.

A continuación figuran recomendaciones adicionales que deben tenerse en cuenta al abordar las necesidades singulares de los niños preescolares con discapacidades:

### **Transición de la intervención temprana**

Una extensión de los servicios de Intervención Temprana (EI) está disponible para los niños que cumplieron 3 años entre el 15 de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020. Para esos estudiantes, los servicios de EI pueden continuar hasta que se

determine la elegibilidad para la educación especial y el niño haya hecho la transición a la educación especial, o hasta el 15 de octubre de 2020. Debido a que, como resultado de la pandemia, muchos distritos pueden haber sido incapaces de realizar evaluaciones, convocar reuniones del IEP e iniciar los servicios antes del tercer cumpleaños del niño, los distritos pueden esperar un aumento en el número de niños que necesitan completar el proceso de determinación de elegibilidad y un aumento en el número de niños que necesitan servicios de educación especial. Los líderes de la escuela y del distrito deben estar preparados para completar la transición

proceso, han completado las evaluaciones, y un IEP firmado para este grupo de estudiantes para el 15 de octubre de 2020.

En asociación con los proveedores de EI, los distritos deben desarrollar un plan que describa explícitamente el proceso de transición para cada niño con servicios de EI extendidos y que sean potencialmente elegibles para los servicios basados en la escuela. Hay recursos adicionales disponibles en el Asesor de Asistencia Técnica SPED 2019-1: Transición de los Programas de Intervención Temprana a la Educación Especial para la Primera Infancia. Los distritos deben establecer políticas y procedimientos que aborden el posible aumento de las evaluaciones y el incremento de los niños que requieren servicios de educación especial y deben considerar la asignación de personal adicional, según sea necesario para completar las evaluaciones. Existen varias herramientas disponibles actualmente que pueden utilizarse para completar las determinaciones de elegibilidad a distancia o en persona.

### **Entornos naturales y LRE para niños en edad preescolar**

Además de los programas públicos de preescolar, el LRE para niños en edad preescolar incluye entornos naturales que comprenden centros de cuidado infantil, centros comunitarios y el hogar. Al desarrollar las matrices de actividades del IEP, el personal del centro de cuidado infantil y las familias pueden ver cómo se pueden abordar los objetivos del IEP en una variedad de entornos. Para ver ejemplos de matrices de actividades del IEP, consulte el Sistema de Asistencia Técnica y Capacitación de Florida.

Si los niños asisten a guarderías o a programas Head Start y se les proporcionan servicios de IEP, la colaboración con el personal de la guardería es fundamental para garantizar una transición y una prestación de servicios de IEP sin problemas. El personal de los preescolares públicos y el personal de las guarderías deben colaborar para asegurar que los servicios de educación especial se proporcionen dentro de las directrices actuales de la EEC, Como se indica a continuación.

Los requisitos se refieren a "coordinar el espacio y facilitar los servicios de apoyo para los niños, incluso cuando se identifican en un Programa de Educación Individualizada (IEP) o en un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP)". Los programas deben

interpretar esto como la reserva de un espacio apropiado para que los servicios remotos o los servicios de telemedicina se lleven a cabo, en lugar de intentar recibir visitas de adultos externos al programa.

El Departamento reconoce que las escuelas y los distritos se enfrentan a desafíos únicos relacionados con la programación preescolar para los niños sin discapacidades y, por lo tanto, la provisión de educación inclusiva en el distrito podría verse afectada. Los distritos que tienen programas preescolares de tiempo parcial y los que cobran matrícula están en una desventaja excepcional. Próximamente se pondrá en marcha un proceso actualizado para buscar una exención alternativa de cumplimiento según el artículo 603 CMR 28.03(5) para los programas de inclusión para niños pequeños durante la pandemia de COVID-19.

### **Evaluación del jardín de infantes**

Los requisitos para la evaluación de los niños en el jardín de infantes se establecen en 603 CMR 28.03(1)(d). Los distritos están obligados a examinar a los niños de tres y cuatro años para el proceso de búsqueda de niños y para todos los niños en edad de entrar en el jardín de infancia. El Departamento reconoce que debido al rápido cambio a la operación a distancia en la primavera, la evaluación del jardín de infancia puede haberse retrasado para algunos niños. Recomendamos que las escuelas y los distritos reanuden el proceso de evaluación este verano (por ejemplo, las entrevistas con las familias) mediante llamadas telefónicas o reuniones virtuales. Puede ser útil completar la evaluación en persona cuando los niños regresen a la escuela en el otoño y tengan la oportunidad de adaptarse primero a estar en el entorno del aula. La excepción a los retrasos en los protocolos de evaluación es si un estudiante tiene una presunta discapacidad y/o ya ha sido remitido para una evaluación de educación especial; en estos casos, el distrito debe avanzar de manera oportuna con los procedimientos de evaluación.

### **Entornos de instrucción en persona y distanciamiento físico para niños en edad preescolar**

Al determinar la disposición del aula para acomodar los requisitos de distancia física, las escuelas y los distritos deben tener en cuenta a los educadores especiales adicionales y los proveedores de servicios conexos que tendrán que entrar en el aula para prestar servicios a los niños pequeños con discapacidades en el entorno menos restrictivo. A la luz de la orientación del Departamento de que los estudiantes de nivel elemental permanezcan en un aula durante la mayor parte del día, los distritos tal vez deseen considerar si se pueden ofrecer servicios de alejamiento de conformidad con las directrices de salud y seguridad o, en cambio, si los servicios deben ser empujados al aula.

Teniendo en cuenta los requisitos específicos en materia de salud y seguridad, las escuelas y los distritos deberían reconfigurar el espacio para desalentar el contacto

cercano prolongado y, en cambio, alentar las actividades que permitan que los niños se dispersen. Los programas pueden utilizar diferentes medios para dividir las aulas según sea necesario para apoyar el tamaño de los grupos y promover los requisitos de distanciamiento. Estos pueden incluir paredes móviles, tabiques u otras barreras que definan y separen claramente las áreas, idealmente tabiques claros para que los niños puedan ver e interactuar entre sí, manteniendo al mismo tiempo la distancia física. Las barreras deben ser lo suficientemente robustas Como para mantener a los niños físicamente separados e impedir que se compartan materiales y juguetes.

- Las escuelas y los distritos también pueden diseñar sus propias estrategias para aplicar este requisito, por ejemplo, espaciando las sillas en las mesas, diseñando juegos y actividades de grupo en los que los niños puedan participar en juegos que puedan ser espaciados (por ejemplo, utilizando pistas visuales como el hula hoops o desarrollando historias sociales para apoyar a los niños en el aprendizaje de nuevas reglas), y aumentando el tiempo al aire libre.
- El apoyo visual y las estrategias de instrucción directa para que los niños mantengan la distancia física y cumplan con otras directrices de salud y seguridad serán fundamentales. Para obtener ideas adicionales relacionadas con el apoyo a la instrucción social/emocional y los apoyos de comportamiento positivo, visite la página web del Pyramid Model Consortium.
- Los educadores también pueden desarrollar recipientes individuales con actividades/materiales que aún fomenten las interacciones sociales Como la música y el baile; además, los educadores podrían identificar materiales que se extiendan a través de los centros de aprendizaje para que los niños puedan trabajar juntos en proyectos mientras permanecen físicamente distanciados (por ejemplo, papel de tamaño mural).
- El equilibrio entre los requisitos de salud y seguridad y las necesidades de desarrollo del niño es algo que seguirá evolucionando durante esta época de transición significativa. El Departamento se basará en la experiencia de los educadores para garantizar que los horarios y las actividades diarias se diseñen para fomentar el distanciamiento físico de la manera más eficaz para mitigar la propagación del virus y, al mismo tiempo, seguir ayudando a los niños a disfrutar de su día, apoyar el desarrollo de competencias socio-emocionales y fomentar el aprendizaje.

### **Consideraciones sobre el aprendizaje a distancia para niños en edad preescolar**

Como se ha descrito anteriormente, el Departamento recomienda que se dé prioridad a los niños pequeños para la instrucción en persona. Si se hace necesaria la instrucción a distancia, equilibre el tiempo de pantalla y el tiempo sin pantalla considerando sesiones virtuales más cortas y considere la posibilidad de ofrecer ofertas flexibles de instrucción en vivo, grabada y en grupos pequeños.

- Las actividades de enriquecimiento pregrabadas, destinadas a proporcionar oportunidades de práctica y/o generalización, pueden realizarse fuera del tiempo de aprendizaje en vivo.
- Mantenga las oportunidades de aprendizaje interactivas y similares a la rutina de lo que los niños ya estaban familiarizados (por ejemplo, canciones en círculo, etc.) y, cuando sea apropiado, empareje el nuevo aprendizaje con actividades familiares.
- Dado el aspecto remoto del aprendizaje en estas circunstancias, los educadores deben tener en cuenta los tiempos de espera para maximizar las oportunidades de participación del mayor número posible de niños.
- Los servicios en persona que se ofrecen en el hogar del estudiante, en particular para los estudiantes de edad preescolar con discapacidades complejas y significativas, también pueden considerarse como parte de un modelo híbrido para asegurar que se presten tantos servicios en persona como a distancia.

### **Monitoreo del progreso de los estudiantes**

Los distritos escolares, los programas de colaboración y los programas de educación especial diurna y residencial aprobados deben seguir emitiendo Informes de Progreso al menos con la misma frecuencia con la que se proporcionan los boletines de calificaciones o los informes de progreso para los estudiantes sin discapacidades, de acuerdo con el 603 CMR 28.07(3). Los Informes de Progreso deben ser enviados a las familias, tutores y agencias estatales involucradas con el estudiante a través del correo, correo electrónico, sistemas de información del estudiante o plataformas de comunicación en línea, y traducidos al idioma del hogar cuando sea necesario. La escuela debe mantener la documentación de cuándo y a quién se emiten los Informes de Progreso.

Los educadores y los proveedores de servicios deben recopilar datos y utilizarlos para supervisar el progreso del estudiante y elaborar informes de progreso. Si hay períodos de aprendizaje a distancia, los educadores, los proveedores de servicios, los padres y los estudiantes deben revisar el IEP de un estudiante e identificar los tipos de datos que se pueden recoger del estudiante, la familia y el entorno del hogar. El personal puede reimaginar sus funciones en un contexto híbrido o remoto, por ejemplo, utilizando una hoja de seguimiento para reunir datos de los vídeos de los estudiantes, entrevistando a los padres y a los estudiantes o utilizando evaluaciones. Hay muchos recursos para ayudar en esta labor, por ejemplo:

[- La Agencia de Educación de Texas Fase 4 del Plan de Aprendizaje a Distancia de Monitoreo](#)

[- Herramienta de seguimiento del progreso de los estudiantes para la recopilación de datos y la elaboración de gráficos](#)

[- Medición e información del progreso hacia el dominio de los objetivos anuales](#)

[- Recopilación de datos durante el aprendizaje a distancia](#)



- Usar el disco de Google para recoger datos para los objetivos del IEP

### **Servicios de transición**

Aunque la participación en persona en programas comunitarios y en programas inclusivos de inscripción simultánea en instituciones de educación superior puede ser limitada en este momento, las escuelas y los distritos deben hacer los mejores esfuerzos para desarrollar planes en colaboración con proveedores comunitarios, universidades, padres/tutores y estudiantes para que los estudiantes tengan acceso a la mayor cantidad posible de programas de transición. Los requisitos actuales en materia de salud y seguridad deben seguir siendo una prioridad al adoptar decisiones sobre la medida en que se puede acceder a los servicios de transición en los entornos comunitarios; sin embargo, se recomienda encarecidamente que se reanuden los servicios de transición en persona tan pronto como sea seguro hacerlo con las medidas de salud y seguridad adecuadas en vigor.

Evaluaciones iniciales, reevaluaciones y reuniones del equipo del PEI

El Departamento reconoce que, debido al cierre de edificios y entornos escolares y a la inesperada suspensión de la educación presencial en marzo, es posible que se hayan aplazado las reuniones anuales del equipo de examen, las evaluaciones y/o partes de las evaluaciones. A medida que planeamos volver a los servicios e instrucción en persona, las escuelas y los distritos necesitarán planear para abordar el atraso de las evaluaciones y las reuniones, mientras que simultáneamente abordan la necesidad de mantener los plazos para las reuniones del Equipo de revisión anual y las evaluaciones para los estudiantes que son recién remitidos y/o que deben ser evaluados. Las escuelas y los distritos deben continuar siguiendo la dirección sobre el cumplimiento de los plazos de educación especial como se describe en la Implementación de los Plazos de Educación Especial del Departamento durante el Estado de Emergencia COVID-19.

Los equipos IEP deben continuar realizando las reuniones anuales del equipo de revisión como es debido, de acuerdo con 603 CMR 28.04 (3). Se aconseja a los distritos que actualicen el IEP como si el estudiante fuera a asistir a la escuela a tiempo completo en persona; sin embargo, dada la naturaleza impredecible del virus COVID-19, las escuelas y los distritos deben estar preparados para ser adaptables en su enfoque de la prestación de servicios del IEP, basándose en la información y las tendencias de salud actuales en ese momento. Al igual que cuando las escuelas cerraron en marzo, cualquier cambio en la prestación de servicios debe documentarse por escrito para los padres.

Es importante señalar que un cambio en la prestación de servicios debido al cambio de modelo de aprendizaje de una escuela, en persona, híbrido o remoto, como resultado de COVID-19, no da lugar a un cambio de ubicación. Los servicios descritos en el IEP permanecen y se consideran "stay-put". Las escuelas y los distritos deben

mantener una comunicación y colaboración abiertas con las familias mientras responden a la trayectoria del virus y toman decisiones sobre la apertura y/o el cierre de los edificios y entornos escolares y los modelos de aprendizaje a utilizar.

### **Consideraciones para estudiantes con discapacidades de baja incidencia**

- Los estudiantes con condiciones médicas de alto riesgo
  - Se debe alentar a los padres/tutores de los estudiantes con condiciones médicas de alto riesgo a que consulten con el proveedor de servicios de salud de su hijo para discutir la conveniencia de asistir a la instrucción en persona. Esto incluye a los estudiantes que dependen de la ventilación mecánica y a los estudiantes con traqueotomías. Los profesionales de la salud escolar deben trabajar con los proveedores de atención médica primaria para identificar alternativas a los tratamientos con nebulizador en el entorno escolar y para informar la toma de decisiones relativas a cómo el estudiante puede acceder de forma segura a la instrucción en persona.
- **Los estudiantes con discapacidades visuales**
  - Consideraciones generales
    - Los estudiantes con discapacidades visuales no adquieren información de manera incidental y a menudo necesitan tiempo de instrucción adicional dedicado a la eficiencia visual, la tecnología, la orientación y la movilidad (O&M), la recreación y el ocio, la autodeterminación, las habilidades para la vida independiente, la educación profesional y las habilidades compensatorias, incluida la comunicación.
    - Considere la posibilidad de agrupar a los estudiantes que necesitan instrucción en braille y/o tecnología en lugares centralizados para la instrucción especializada, a fin de reducir los desplazamientos de los profesores de los discapacitados visuales (TVI) entre varios lugares.
    - La enseñanza del braille puede impartirse a distancia; sin embargo, debe darse prioridad a la técnica del braille y a la escritura y la lectura para el aprendizaje en persona.
    - Se debe dar prioridad a la técnica de O&M para el aprendizaje en persona. Puede ser necesario volver a enseñar una vez que se reanude el aprendizaje en persona
  - Consideraciones tecnológicas
    - Usar tecnología o programas que permitan compartir la pantalla fácilmente con la TVI para "ver lo que están viendo".

- Proporcionar a las personas que toman notas en braille acceso Wi-Fi, materiales de currículo en braille y capacidad de producción de braille desde su casa, si es posible.
  - Asegurarse de que los enlaces y los sitios que se comparten con el aula sean accesibles para los estudiantes con discapacidades visuales.
  - Es posible que los estudiantes con baja visión necesiten un monitor más grande para interactuar con la clase de forma remota y para otros la multitarea visual necesaria para participar en clases remotas en vivo puede ser demasiado abrumadora. Es posible que se necesite una enseñanza previa y un refuerzo para ayudar a procesar la lección en vivo.
  - Proporcionar teclados con Bluetooth a los estudiantes con discapacidades visuales que tienen iPads para permitir a los estudiantes usar métodos abreviados de teclado accesibles cuando están en plataformas en línea. Las pantallas táctiles han demostrado ser muy difíciles de usar para los estudiantes con discapacidades visuales cuando acceden a Google Meet o Zoom.
  - Reforzar las habilidades tecnológicas, como el uso de software de lectura de pantalla o de aumento, la enseñanza de habilidades de teclado y el aprendizaje de la navegación y el uso del entorno de Windows o Mac para que sean (1) más capaces de acceder al aprendizaje a distancia y (2) más independientes con su tecnología.
  - Proporcionar membresías de programas de mecanografía accesibles en línea para aumentar las habilidades de escritura en el teclado de los estudiantes con discapacidades visuales para ayudarlos a prepararse para un aprendizaje más remoto (Typio de AccessiByte es una opción).
  - Proveer chequeos con el especialista en tecnología asistencial del distrito, el estudiante/padre y la TVI para asegurarse que el equipo funciona y para encargarse de cualquier problema de accesibilidad.
- Estudiantes sordos o con problemas de audición (DHH):
    - Considere las necesidades de los estudiantes que deben ser capaces de ver los labios del orador.
    - Compren máscaras o escudos transparentes, según sea necesario, para el personal.
    - Considere la necesidad de un intérprete en el aula para los estudiantes sordos o con problemas de audición y determine la logística del distanciamiento social y la disposición del aula.
    - Los escudos faciales y las máscaras distorsionan la voz y son difíciles con los sistemas FM. La Comisión de Massachusetts para Sordos y Hipoacúsicos está trabajando en recursos para abordar el uso del sistema FM y los difundirá cuando estén disponibles.

## **Personal, suministros de seguridad especializados/equipo de protección y capacitación**

Debido a la necesidad de estar más cerca de los requisitos mínimos de distancia física cuando se instruye a algunos estudiantes con discapacidades, el Departamento recomienda que los proveedores de servicios de educación especial de la escuela y del distrito sigan las pautas que el Centro para el Control de Enfermedades describe para los "proveedores de servicios directos". [Los proveedores de servicios directos](#) incluyen asistentes de cuidado personal, profesionales de apoyo directo, paraprofesionales, terapeutas, personal de servicios relacionados, asistentes, enfermeras escolares, personal de la oficina de salud y cualquier otro personal que deba estar en contacto cercano con los estudiantes con discapacidades.

Los proveedores de servicios directos son esenciales para la salud y el bienestar de los estudiantes a los que sirven. Los proveedores de servicios directos deben conocer y estar capacitados sobre cómo se propaga COVID-19, los factores de riesgo y las acciones de prevención. Tal vez sea necesario adoptar medidas preventivas adicionales en función de la actividad y el nivel de riesgo de esa actividad. Tenga en cuenta que el 5 de junio de 2020 el DESE proporcionó orientación sobre la provisión de suministros de seguridad clave para ayudar a las escuelas y los distritos a determinar las cantidades de equipo de protección que se describen a continuación:

<b>Clasificación del equipo de protección individual</b>	<b>Respirador N95 o KN95</b>	<b>Protector facial</b>	<b>Disponible Gowns</b>	<b>Batas disponibles</b>	<b>Batas/ Trajes de trabajo/ Otro tipo de cobertura corporal</b>	<b>Cubrir la cara con tela</b>	<b>Mascarilla desechable</b>
DSP en las áreas de atención de los estudiantes con sospecha de COVID-19	X	X	X	X	X		X (con protector facial si N95/KN95 no está disponible)
DSPs en la misma instalación pero no en las áreas de cuidado de los estudiantes con sospecha de COVID-19						X	
Los DSP proveen cuidado personal a los estudiantes sin sospecha de COVID-19 pero que pueden estar potencialmente expuestos a fluidos corporales		X (preferentemente)		X			X
Las DSP realizan o presentan	X	X		X	X		

durante los procedimientos de generación de aerosoles como tratamientos de nebulización, TP de pecho, succión, cuidado de la tráquea							
Personal de transporte/monitores que deben entrar en contacto físico directo con los pasajeros (por ejemplo, abrocharse/desabrocharse el cinturón, realizar servicios de seguridad para sillas de ruedas)				X		X	

Algunos estudiantes con discapacidades requerirán apoyos únicos que pueden hacer menos posible la práctica del distanciamiento físico. Además, algunos estudiantes con discapacidades no podrán usar máscaras de tela con tanta frecuencia o en absoluto. A fin de apoyar a esos estudiantes de manera segura, las escuelas y los distritos deben garantizar que:

- Las aulas están adecuadamente dotadas de personal, y de acuerdo con cualquier estudiante aprobado: educador licenciado: proporciones de ayuda;
- Los educadores, los proveedores de servicios conexos, los paraprofesionales y otros miembros del personal están preparados con todo el equipo de protección adicional que pueda ser necesario cuando surjan situaciones inesperadas, como batas desechables, protectores faciales, etc;

- Cuando se evalúe la cantidad de equipo de protección necesaria, se debe tener en cuenta al personal itinerante que interactúa con múltiples grupos de estudiantes en múltiples lugares, al personal que realiza tareas rutinarias que requieren una estrecha proximidad y/o contacto físico con los estudiantes, y a los que salen a la comunidad para apoyar la programación educativa de los estudiantes;
- - Todos los miembros del personal que utilizan equipo de protección adicional están debidamente capacitados para acomodar las necesidades de los niños (Ver los recursos de capacitación de BU SHIELD COVID-19 para videos, pósters y otros materiales de capacitación); y
- - Se consulta a las familias Como socios para garantizar la salud y la seguridad de los estudiantes.